ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25467

RESOLUCIÓN Nº 168.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE GRAN PORTE DE LA ANNP" – ID 381.017; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA.

Asunción, 18 de febrero de 2021

VISTO:

El expediente Nº 1115/2021 que contiene la Nota UOC Nº 004 de fecha 01 de febrero de 2021, a través del cual la Gerente, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, resultante del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – Ad referéndum del Presupuesto 2021 - ID 381.017, según expediente anexado al Acta 27 de fecha 18 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 132/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, se autorizó el inicio del llamado a LCO N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP", se constituye el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Sr. Claudio Villaverde en representación de la Gerencia Técnica y el Sr. Lidio Mendieta en representación de la Gerencia de Operaciones;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio, evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" – ID 381.017; elevando el Informe de Evaluación en fecha 21 de enero de 2021, el cual contiene la expedición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas presentadas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC N° 80003251 – 9 el objeto de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte", bajo el sistema de adjudicación por EL TOTAL cuya oferta asciende a la suma de G. 241.464.500 – Modalidad Contrato Abierto, de acuerdo al siguiente detalle: Monto Mínimo: G. 160.981.666 (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA Incluido, Monto Máximo: G. 321.963.333 (Guaraníes trescientos veintiún millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 47/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto 2.992/19, armonizan con la Ley Nº 3.439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP" Ad referéndum del Presupuesto 2021 – ID 381.017.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

A25468

Artículo 2°. **Adjudicar** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinarias de Gran Porte de la ANNP", a la firma AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA con RUC N° 80003251 – 9, cuya oferta asciende a la suma de G. 241.464.500, bajo la Modalidad de Contrato Abierto por Montos, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto Mínimo: G. 160.981.666 (Guaraníes ciento sesenta millones novecientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y seis) IVA Incluido.

Monto Máximo: G. 321.963.333 (Guaraníes trescientos veintiún millones novecientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres) IVA Incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en Actividad 02 – Gestión Operativa Portuaria – Rubro 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias, Equipos y Muebles de Oficina.", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia Técnica de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6°. **Encomendar** al Gerente Técnico de la ANNP, la administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos.

Artículo 7°. **Disponer**, que los Administradores de las Terminales Portuarias fiscalicen y suscriban en forma conjunta con el Administrador del Contrato, las respectivas Actas de recepción de los servicios realizados a las maquinarias, por la firma adjudicada.

Artículo 8°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

RECIBIDO
26 FEB 2021
UOC - ANNP
09:47hs